



LX
LEGISLATURA



C/CD

Santiago de Querétaro, Qro., a 24 de agosto de 2022

ASUNTO: Se presenta Iniciativa

LX LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Presente.-

DIPUTADOS JUAN GUEVARA MORENO y GRACIELA JUÁREZ MONTES, integrantes del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que me confieren los artículos 18 fracción II de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, sometemos a la consideración de esta Honorable Representación popular la **“INICIATIVA DE ACUERDO POR EL QUE LA LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL A EFECTO DE QUE GARANTICE INMEDIATAMENTE EL ABASTECIMIENTO DE VACUNAS BCG Y TRIPLE VIRAL EN LOS CENTROS DE SALUD Y HOSPITALES PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO”** conforme a lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 1o., establece que todas las personas, que se encuentren dentro del Estado Mexicano, gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales de los que México sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la propia Constitución establece.

En ese sentido, el derecho a la salud consagrado en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es un derecho inclusivo y comprende un amplio conjunto de factores que deben contribuir para que todas y todos tengamos acceso a una vida sana, debiendo partir de diversos postulados y principios como la accesibilidad, a fin que los bienes y servicios sanitarios sean asequibles y físicamente accesibles a todos, sin discriminación. La disponibilidad, que implica la existencia de un número suficiente de establecimientos, bienes y servicios públicos sanitarios, así como centros de atención de la salud en funcionamiento para brindar la atención a la población; entre otros.

Por su parte, la Organización Mundial de la Salud ha señalado que *“El derecho a la salud para todas las personas significa que todo el mundo debe tener acceso a los servicios de salud que necesita, cuando y donde los necesite, sin tener que hacer frente a dificultades financieras”*¹. Por su parte, dentro del Objetivo de Desarrollo Sostenible 3 de la Agenda 2030 “Salud y bienestar”, dentro de sus metas contempla el poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años².

A partir de la llegada de la Pandemia por el virus Sars Cov-2, el mundo entero ha enfrentado un importantísimo reto en materia de salud, no solo por la propagación, contagio y defunciones directas por Covid-19, sino por el resto de las enfermedades y tratamientos así como atenciones médicas que deben seguir prestándose en tiempos de pandemia, pues no obstante exista una emergencia por una enfermedad siguen existiendo otros padecimientos.

¹ <https://apps.who.int/mediacentre/news/statements/fundamental-human-right/es/index.html>

² <https://www.gob.mx/agenda2030/articulos/3-salud-y-bienestar>



LX
LEGISLATURA

Lo anterior ha implicado un importante reto a nivel nacional, ya que si bien la atención prioritaria del sector salud en los últimos 2 ha sido a fin de combatir y erradicar la pandemia, no resulta viable la suspensión o aletargamiento de la prestación de los demás servicios de salud que requiere la población mexicana ya que las consultas familiares, intervenciones quirúrgicas y vacunación, por mencionar solo algunas, siguen requiriéndose a pesar de la pandemia.

Ahora bien y para efectos de la presente iniciativa, nos centraremos en la vacunación, para lo cual tratándose del esquema de vacunación, debemos partir del hecho que la inmunización es la forma más simple y eficaz de reducir la propagación de enfermedades infecciosas graves y de proteger a la población. Por lo que los programas de vacunación integrales son clave para lograr la prevención y se destaca como uno de los temas más importantes dentro de la salud pública, ya que las vacunas salvan la vida de la población al proteger la de enfermedades que pueden llegar a ser mortales, mejorando así la calidad de vida de las y los mexicanos.

En la tónica anterior, en términos de lo dispuesto por los artículos 157 Bis 12 y 157 Bis13 de la Ley General de Salud el Estado mexicano procurará el abasto y la distribución oportuna y gratuita, así como la disponibilidad de los insumos necesarios para las acciones de vacunación, siendo que corresponde a la Cámara de Diputados a nivel Federal asignar el presupuesto **necesario y suficiente para tal efecto**; debiendo la autoridad sanitaria ejercer dicho presupuesto a través de la compra de los insumos correspondientes a fin de poder proteger a la población a través de la vacunación.



LX
LEGISLATURA

Es el caso que, a finales del año inmediato anterior, dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación, la Cámara de Diputados aprobó poco más de 30 mil millones de pesos para la compra de vacunas, sin embargo dicho presupuesto no ha sido ejercido de forma adecuada toda vez que Global Business Group, señala que derivado de datos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público derivados de los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, para el año 2022 en el Presupuesto de Egresos de la Federación se asignaron 7 mil millones de pesos durante el primer semestre de este año para la compra de vacunas; de los cuales se gastaron únicamente mil 914, es decir, el 27.3 %, quedando subejercido el 72.7% de lo presupuestado para la compra de vacunas³.

En la misma tónica, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (Ensanut 2021), en 2021, sólo el 27.5% de los niños y niñas de un año de edad tuvieron su esquema de vacunación completo⁴, cifra que, dado que fue obtenida por encuesta en que se le preguntó a los padres o cuidadores de los niños, probablemente sea menor.

Como puede observarse, la relación entre el subejercicio del presupuesto para la compra de vacunas con los menores que carecen de un esquema de vacunación completo es más que evidente y es de alarmarse; lo anterior toda vez que sólo 1 de cada 4 menores en nuestro país cuenta con una protección completa, siendo que sólo se ejerció una cuarta parte del presupuesto para la adquisición de vacunas en nuestro país.

³ <https://gbgintegral.com.mx/2022/08/12/olvidan-gastar-72-del-presupuesto-para-vacunas/#>

⁴ https://www.insp.mx/resources/images/stories/2022/docs/220804_Ensa21_digital_4ago.pdf



LX
LEGISLATURA

Desafortunadamente, el 2021 ha sido el peor año para la vacunación en mucho tiempo, pues todas las inmunizaciones se quedaron por debajo de la meta mundial (Agenda 2030) de tener una cobertura de al menos 90%; lo cual demuestra que la vacunación en nuestro país atraviesa una de sus peores épocas, pues si bien somos conscientes de los retos que implica la pandemia por la que estamos atravesando, eso no puede ser justificación para que por pretexto de la adquisición de vacunas para combatir el virus Sars Cov 2, descuiden y dejen de adquirir las vacunas para otras enfermedades, **más aún cuando se ha subejercido tres cuartas partes del presupuesto para la compra de vacunas.**

En ese mismo sentido, un reportaje de *Latinus* dejó de manifiesto que el Gobierno Federal, en 2020, compró un 93% menos dosis de vacunas que en 2019, puesto que solo se adquirieron 83 mil 730 dosis de vacunas contra la tuberculosis mientras que en 2019, fueron 2 millones 621 mil vacunas, lo cual ejemplifica con meridiana claridad el grave problema y déficit de vacunación, el cual puede tener importantes repercusiones si tomamos en consideración que, tan solo en el 2020, nacieron 1,629,211 mexicanos, lo que representa que sólo el 5.1% de los nacidos en 2020 en México contó con la posibilidad de que les fuera aplicada la vacuna BCG.

Ahora bien, esta difícil situación ha comenzado a causar graves problemas en nuestra entidad, puesto que, según testimonios del personal de diversos hospitales en el Estado así como de diversos usuarios de los mismos, quienes señalan que desde el pasado mes de mayo de este año **no hay vacunas BCG ni Triple viral para aplicar a los recién nacidos en la entidad**, implica que los neo natos en nuestra entidad están siendo privados de protección importantísima para su salud, en términos de lo señalado por la *NOM-036-SSA2-2012, Prevención y control de*



LX
LEGISLATURA

enfermedades. Aplicación de vacunas, toxoides, faboterápicos (sueros) e inmunoglobulinas en el humano misma que establece la necesidad de la aplicación de estas vacunas a las niñas y niños; lo cual deja en claro y reafirma los datos proporcionados en la ENSANTU, la cual señala que únicamente 3 de cada 10 niños en México cuenta con el esquema de vacunación completo.

Esta falta de vacunas puede tener consecuencias sumamente graves, pues pone en riesgo la vida de las niñas y los niños, puesto que al no contar con la protección adecuada hace nugatorio su derecho humano a la salud y no se está en concordancia con los objetivos de la Agenda 2030 a que el estado Mexicano se comprometió a impulsar, ya que este desabasto, inclusive, puede acarrear la muerte; siendo además reconocido por el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud de la Secretaría de Salud, Dr. Hugo López Gatell, quien en fecha 13 de octubre de 2020 señaló que la tuberculosis permanece como un problema de salud pública persistente al ser una enfermedad muy antigua pero persistente. Por su parte la vacuna triple viral es efectiva contra el sarampión, rubeola y paroditis.

Es por ello, que desde el Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional, como representantes populares, preocupados por la niñez queretana, consideramos necesario alzar la voz y solicitar al Gobierno Federal garantice de forma inmediata el derecho a la salud de las niñas y niños queretanos, a través de la adquisición y distribución de las vacunas BCD y triple viral en los hospitales y centros de salud del Estado, a fin que los menores en la entidad puedan contar con su esquema completo de vacunación y garantizarles de mejor manera su derecho humano a la salud, que es el pilar fundamental para el ejercicio de sus demás derechos.



LX
LEGISLATURA

En virtud lo anterior, es por lo que sometemos a consideración de esa H. Representación popular la siguiente:

“INICIATIVA DE ACUERDO POR EL QUE LA LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL A EFECTO DE QUE GARANTICE INMEDIATAMENTE EL ABASTECIMIENTO DE VACUNAS BCG Y TRIPLE VIRAL EN LOS CENTROS DE SALUD Y HOSPITALES DEL ESTADO DE QUERÉTARO”.

PRIMERO.- La LX Legislatura del Estado de Querétaro, reconoce el derecho a la salud de las niñas y niños queretanos.

SEGUNDO.- La LX Legislatura del Estado de Querétaro, reconoce el derecho de toda persona, en especial los infantes, a recibir del Sistema Nacional de Salud, las vacunas contenidas en el Programa de Vacunación Universal, de conformidad con la Ley General de Salud.

TERCERO.- Ante el desbaste de vacunas BCG y Triple Viral en la entidad, la LX Legislatura del Estado de Querétaro exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal a garantizar el derecho a la salud de las niñas y niños queretanos a través de la inmediata adquisición y distribución, de dichas vacunas, en los hospitales y centros de salud del Estado de Querétaro, a fin que las mismas sean administradas en los términos establecidos por las normas oficiales mexicanas correspondientes.



LX
LEGISLATURA

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.

Segundo.- Remítase al Titular de la Secretaría de Salud Federal, para su conocimiento e inmediata atención.

Tercero.- Envíese al titular del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado para su Publicación en el Periódico oficial de Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.

ATENTAMENTE



JUAN GUEVARA MORENO



GRACIELA JUÁREZ MONTES

LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO